

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL **N° 068-2021-GG-SBC**

Cañete, 05 de octubre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 017-2021-LML/INFRA-SBC recepcionado por Mesa de Partes de la entidad en la fecha, mediante el cual el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete requiere la conformación del Comité de Recepción de la obra: "AMPLIACIÓN DEL 6TO. NIVEL DEL PABELLÓN SAN GILBERTO EN UN TOTAL DE 48 NICHOS, DISTRIBUIDOS EN 45 NICHOS PARA ADULTOS Y 03 NICHOS PARA NIÑOS EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, estipula en su artículo 3° que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Informe N° 017-2021-LML/INFRA-SBC, el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra: "AMPLIACIÓN DEL 6TO. NIVEL DEL PABELLÓN SAN GILBERTO EN UN TOTAL DE 48 NICHOS, DISTRIBUIDOS EN 45 NICHOS PARA ADULTOS Y 03 NICHOS PARA NIÑOS EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", ejecutada mediante la modalidad por Administración Directa, por el plazo de ejecución de 45 días calendario, indicando que se encuentra concluida;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL 6TO. NIVEL DEL PABELLÓN SAN GILBERTO EN UN TOTAL DE 48 NICHOS, DISTRIBUIDOS EN

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

45 NICHOS PARA ADULTOS Y 03 NICHOS PARA NIÑOS EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, integrado por los siguientes miembros:

- Lic. JUANA TERESA DE LA CRUZ FRANCO (Gerente General - SBC) PRESIDENTE
- Ing. LUIS ALBERTO MENDOZA LUYO (Subgerente de Obra e Infraestructura) MIEMBRO
- Srta. MARÍA DEL ROSARIO MARTHANS ROSAS (Personal Apoyo Cement.) MIEMBRO
- Sr. JOSÉ MACALUPU OCHOA (Maestro de Obra) MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Áreas de la SBC comprometidas en el proceso de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes designados del Comité de Recepción de Obra, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



SBC SOCIEDAD BENEFICENCIA
DE CAÑETE

J. Franco
Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco
GERENTE

